

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000289

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002052 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000082

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501850	BOMBILLO PARA LAMPARA DE XENON DE 300 WATTS, PARA FUENTE DE LUZ DE TORRE LAPAROSCOPICA DE MARCA Y MODELO	C/U	6	\$ 850.000000	\$ 5,100.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOMBILLO PARA LAMPARA DE XENON DE 300 WATTS. PARA FUENTE DE LUZ DE TORRE

DESCRIPCION COMERCIAL: BOMBILLO DE 300 WATTS (XENON) PARA "FUENTE DE LUZ XENON 300 KARL STORZ" MOD.20133120, 20134020, INCLUYE INSTALACIÓN DE CERMAX

MARCA DEL PRODUCTO: PE300BFA

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 1,000 HORAS DE USO.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE ENTREGA : CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: USA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: C/U

PRESENTACION DEL PRODUCTO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: ENTREGA LOCAL: HOSPITAL GENERAL-SERVICIO SALA DE OPERACIONES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO + 15 DIAS CALENDARIO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: NO DETALLA EN SU OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia o/c desp.de su legaliz.hasta el 31/12/2020.

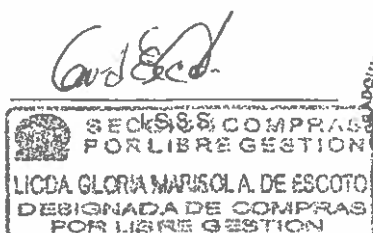
CARACTERISTICAS TECNICAS:
 BOMBILLO DE 300 WATTS (XENON) PARA "FUENTE DE LUZ XENON 300 KARL STORZ" MOD.20133120, 20134020, INCLUYE INSTALACIÓN DE BOMBILLO Y RESET DE CONTADOR DE HORAS LIMPIEZA DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y MODULO DE LÁMPARA DE FUENTE DE LUZ XENON. VENCIMIENTO: NO APLICA. GARANTÍA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA, NO ASI POR MAL USO O 1000 MIL HORAS DE USO. LO QUE SUCEDA PRIMERO. FORMA DE ENTREGA: 6 UNIDADES: 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 5,100.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECIBO ORIGINAL DE
 pag 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 18 DIAS DEL MES DE Agosto de 2020



[REDACTED]
 CONTRATISTA

[REDACTED]

[REDACTED]
 10:50 am



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000082

Orden de Compra 4620000289

"ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS PARA LÁMPARA XENON DE TORRES VIDEOLAPARASCOPICAS Y MÓDULOS DE ILUMINACIÓN CON LÁMPARA PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

➤ PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato: **Jefe de Sala de operaciones - Hospital General**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato: **Jefe de Sala de operaciones - Hospital General**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

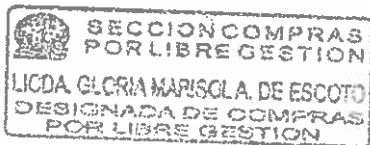
RECIBI ORIGINAL DE

ANEXO I



Gud'Escot

DESIGNADA POR LIBRE GESTION



Y CONTRATISTA



10:58 am

18-A60-2020



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G2000082

Orden de Compra 4620000289

"ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS PARA LÁMPARA XENON DE TORRES VIDEOLAPARASCOPICAS Y MÓDULOS DE ILUMINACIÓN CON LÁMPARA PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
10501850	BOMBILLO PARA LÁMPARA DE XENON DE 300 WATTS, PARA FUENTE DE LUZ DE TORRE LAPAROSCÓPICA DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL. CU	6.00 UN	SALA DE OPERACIONES – HOSPITAL GENERAL	6 unidades a 7 días hábiles después de firmada la orden de compra.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Dr. José Luis Flores Recinos	Jefe de Sala de Operaciones – Hospital General.

RECIBI ORIGINAL DE
ANEXO I

Ord Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTION

SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISCLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DESIGNADO
U.A.C.I.



10:50 am 18-A60-2020
10:53 am



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OE

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000082

Orden de Compra 4620000289

"ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS PARA LÁMPARA XENON DE TORRES VIDEOLAPARASCOPICAS Y MÓDULOS DE ILUMINACIÓN CON LÁMPARA PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS".

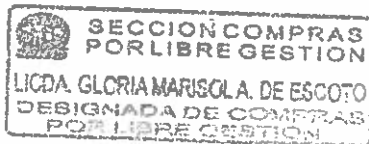
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

*RECIBO ORIGINAL DE
ANEXO J*

Gloria Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTION



10:30 am 18-06-2020

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.issv.gub.sv